



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Embalse (Cba.), 9 de octubre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 223/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Fernando Gustavo PICCOLELLA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Proyecto, el 3 de junio de 1996, con anterioridad a sus correlativas inmediatas Sistemas de Información IV y Análisis Económico, rendidas con fechas 24 de julio de 1996 y 13 de marzo de 1997.

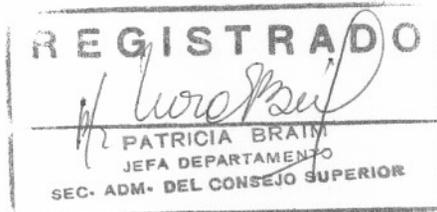
Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de octubre de 1998, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 223/98 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

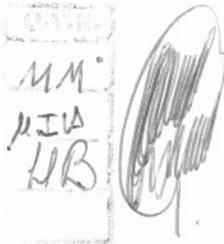


MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 223/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de la asignatura Proyecto, rendida el 3 de junio de 1996, exceptuándolo de sus correlativas inmediatas Sistemas de Información IV y Análisis Económico, al alumno Fernando Gustavo PICCOLELLA, legajo nro.06-13634-2, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 546/98



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C